

LA PLATA, 31 MAY 2016

Visto el expediente N° 5812-406947/15, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3108/15 se aprobó el Diseño Curricular de la Tecnicatura Superior en Automatización y Control;

Que la Dirección Provincial de Educación Superior ha detectado un error en la carga horaria de Electricidad Industrial, del campo de Formación Específica y correspondiente al primer año, en el Anexo Único de la Resolución mencionada, así como un error en la estructura de correlatividades;

Que la mencionada Dirección ha sugerido modificar la redacción sobre los requisitos exigidos en Lengua extranjera: Inglés;

Que el Director de Educación Superior ha solicitado la rectificación de la Resolución N° 3108/15;

Que resulta necesario subsanar dichos errores;

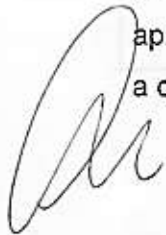
Que el Consejo General de Cultura y Educación aprobó el despacho de la Comisión de Asuntos Técnico Pedagógicos en sesión de fecha 5 de mayo de 2016 y aconseja el dictado del correspondiente acto resolutivo;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, inciso e, de la Ley N° 13688, resulta viable el dictado del pertinente acto resolutivo;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Rectificar el Anexo correspondiente a la Resolución N° 3108/15, que aprueba la Carrera Tecnicatura Superior en Automatización y Control, tal como se especifica a continuación:



- Página 6, donde dice: "Para cursar el tercer año, el aspirante deberá rendir un examen de competencia en idioma inglés equivalente al nivel B1", debe decir: "Al iniciar la cursada de la Tecnicatura, el estudiante deberá rendir una evaluación de saberes en Lengua extranjera: Inglés, equivalente al nivel 4. B1 PRE INTERMEDIO 2 de la Resolución N° 741/13 Anexo 5".
- Página 11, donde dice: Carga horaria: 64 horas reloj, debe decir: 128 horas reloj.

ARTÍCULO 2º. Rectificar en el Anexo Único de la Resolución N° 3108/15 las correlatividades indicadas en la página 21 reverso, según se expresa a continuación:

CORRELATIVIDADES

PARA CURSAR	DEBERÁ TENER CURSADO
Matemática Aplicada	Matemática
Robótica	Matemática Aplicada y Neumática e Hidráulica
Electrónica Industrial	Electricidad Industrial
Controladores Lógicos Programables	Electricidad Industrial
Proyecto Final	Controladores Lógicos Programables, Neumática e Hidráulica y Electrónica Industrial

PARA APROBAR	DEBERÁ TENER APROBADO
Matemática Aplicada	Matemática
Robótica	Matemática Aplicada y Neumática e Hidráulica
Electrónica Industrial	Electricidad Industrial
Controladores Lógicos Programables	Electricidad Industrial
Proyecto Final	Controladores Lógicos Programables, Neumática e Hidráulica y Electrónica Industrial

Corresponde al expediente N° 5812-406947/15

ARTÍCULO 4º. La presente resolución será refrendada por el Vicepresidente 1º del Consejo General de Cultura y Educación de este organismo.

ARTÍCULO 5º. Registrar esta resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma; notificar al Consejo General de Cultura y Educación; comunicar a las Subsecretarías de Educación y de Políticas Docentes y Gestión Territorial; a la Dirección Provincial de Gestión Educativa; a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada; a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional y a la Dirección Centro de Documentación e Investigación Educativa. Cumplido, archivar.

C.G.C.yE
adr
<i>[Signature]</i> leb

RESOLUCIÓN N° 247


Dr. CLAUDIO M. CRISSIO
Vicepresidente 1º
Consejo General de Cultura y Educación
Dirección General de Cultura y Educación
de la Provincia de Buenos Aires



ALEJANDRO FINOCCHIARO
Director General de
Cultura y Educación
Provincia de Buenos Aires

